



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba 29 AGO 2011

### VISTO

El dictado del Curso de Postgrado Sociología de la Individuación. Aportes Teóricos - metodológicos para la investigación psicosocial que se llevara a cabo entre los días 30 de agosto y 02 de septiembre del año 2011; y

### CONSIDERANDO

Que el Dr. Danilo Domenico Martuccelli participa como Docente Invitado en el mencionado curso de postgrado

Que el Dr. Danilo Domenico Martuccelli no reside en el país y estará en nuestra Ciudad desde el día 28 de agosto realizando otras actividades de vinculación académica en el Centro Franco Argentino de la UNC

Que en la propuesta aprobada se establece como gasto del curso el pago de viáticos al Dr. Danilo Domenico Martuccelli 7 (siete) días de viáticos por un monto de \$3500 (tres mil quinientos pesos) los cuales fueron aprobados por medio de la RD N° 892/11

Que el pago de viáticos por el monto solicitado no se encuadra en las reglamentaciones vigentes (RD N° 418/10 y RD 172/11) por lo que se hace necesario abonar el monto de \$3500 (tres mil quinientos pesos) en concepto de honorarios profesionales bajo el régimen de pago único

Que la propuesta se establece que esta erogación y cualquier otra que devengadle desarrollo de la misma se imputará a los recursos propios del Curso de postgrado Sociología de la Individuación. Aportes Teóricos - metodológicos para la investigación psicosocial.-

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE:

**ARTICULO N° 1:** Dejar sin efecto la RD N° 892/11.-

**ARTICULO N° 2:** Disponer por única vez en el ejercicio 2011 el pago en concepto de honorarios por un monto de \$3500 (tres mil quinientos pesos) al Dr. Danilo Domenico Martuccelli como Docente Invitado del Curso de Postgrado Sociología de la Individuación. Aportes Teóricos - metodológicos para la investigación psicosocial que se llevara a cabo entre los días 30 de agosto y 02 de septiembre del año 2011.-


**ARTICULO N° 3:** Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado Sociología de la Individuación. Aportes Teóricos - metodológicos para la investigación psicosocial.-

**ARTICULO N° 4:** Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese

**RESOLUCIÓN N°:**

1001

  
Dr. ADRIAN M. BUENO  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA